



CÓMO ACTUAR EN LOS SIGUIENTES CASOS

(Según el protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, actualizado con fecha 5 de enero de 2022 y la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid, actualizado con fecha 30 de diciembre de 2021)

1. ALUMNO O TRABAJADOR QUE DESARROLLA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (caso sospechoso de COVID-19)

SI ESTÁ EN CASA:

ALUMNO/A

TRABAJADOR/A

- No deben acudir al centro educativo.
- Contactar con su centro de salud.

SI ESTÁ EN EL COLEGIO:

ALUMNO/A

TRABAJADOR/A

- Se le coloca mascarilla quirúrgica (si no la lleva).
- Se lleva a un espacio separado.
- El coordinador COVID del centro se pone en contacto con la familia/tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y contacten telefónicamente con el centro de salud. Si presentara síntomas de gravedad se llamará al 112.

- Abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio. Se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
- El coordinador COVID-19 del centro contará con el apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de los contactos y valoración del riesgo.

- La persona afectada (alumno o trabajador) se considera **caso sospechoso** y deberá **permanecer aislada en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada y documentada por PCR de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores **no serán considerados casos sospechosos de nuevo**, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.
- Si el caso sospechoso (alumno o trabajador) se confirma como **positivo**, **debe permanecer en aislamiento**.
- Si, por el contrario, el resultado es **negativo**, acudirá al centro educativo y **continuará con la actividad docente**.



2. TRABAJADOR CONFIRMADO POSITIVO

- Informar al centro y no acudir al mismo.
- Solicitar a su médico de familia la baja médica.
- Permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticos, deben permanecer en aislamiento hasta 7 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- Se incorporará al centro al recibir el alta médica. **No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento** ni para reincorporarse a la actividad laboral.

3. ALUMNO/A CONFIRMADO POSITIVO

- Informar al colegio y no acudir al mismo.
- Permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticos, deben permanecer en aislamiento hasta 7 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- Seguir las indicaciones del pediatra. **No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento** ni para reincorporarse al colegio.

4. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

CONTACTO ESTRECHO DE UN POSITIVO QUE PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

- Identificación de contactos estrechos de un positivo del centro escolar:**
- Todas las personas pertenecientes al Grupo de Convivencia Estable **GCE** (nº limitado de alumnos y tutor/a).
 - Los **convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
 - **Profesional del centro educativo** que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.)

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA (PCR o Prueba rápida de antígeno positiva), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para el diagnóstico.

CONTACTO ESTRECHO DE UN POSITIVO QUE NO PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

Identificación de contactos estrechos de un positivo que no pertenece al centro escolar:

- Cualquier persona, que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA (PCR o Prueba rápida de antígeno positiva), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para el diagnóstico.



5. ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO POSITIVO QUE PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

- La información sobre la condición de contacto estrecho la realizará el centro educativo a las familias.
- Se proporcionará a las familias la información adecuada para el cumplimiento de las medidas recomendadas.
- **Vigilancia de síntomas** en el ámbito familiar durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Si durante este periodo desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica.
- Todos los contactos estrechos de **educación infantil** y todos los contactos estrechos de **educación primaria**, tanto de los grupos de convivencia estable (GCE) como de los grupos no organizados como GCE, **estarán exentos de cuarentena, independientemente de su estado vacunal.**

El profesorado y otro personal del centro que sean contactos estrechos no vacunados o con vacunación incompleta, realizarán cuarentena durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, de acuerdo a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la CM.

- **Limitar los contactos aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.**
- No acudir a actividades extraescolares ni a eventos o celebraciones (fiestas de cumpleaños).
- **Reducir todo lo posible sus interacciones sociales**, utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO POSITIVO QUE NO PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

Contacto estrecho vacunado:

- Reforzar las medidas de prevención.
- Estarán exentos de realizar cuarentena domiciliaria, salvo excepciones.

Contacto estrecho no vacunado o con vacunación incompleta:

- Realizar cuarentena domiciliaria durante los 7 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

Los contactos estrechos que han tenido una infección por SARS-CoV-2 **confirmada** por PDIA en los 180 días anteriores estarán exentos de realizar la cuarentena.



6. MANEJO DE BROTES

- **Se considerará** brote cualquier agrupación de 5 o más casos con infección activa en un mismo grupo, en un período igual o inferior a 7 días, en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.
- Ante la aparición de un brote, el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Dirección General de Salud Pública. Los profesionales de Salud Pública valorarán la situación e indicarán las principales medidas a adoptar por el centro educativo.
- Las actuaciones para el control de los brotes son responsabilidad de Salud Pública, previa realización de la investigación epidemiológica.